

El reto ya no es sólo que las mujeres lleguen al poder, sino que ejerzan sus cargos en igualdad y sin miedo

El 17 de octubre de 1953, México reconoció en su Constitución el derecho de las mujeres a votar y ser electas, pero ese no fue el fin de una lucha, sino el inicio de otra por una democracia paritaria, libre de estereotipos y libre de violencia. La historia del sufragio femenino en México es una historia de resistencia. Desde las Violetas del Anáhuac (1888) de Laureana Wright, hasta el Congreso Feminista de Yucatán de 1916, donde por primera vez se debatió el derecho al voto, las mexicanas abrieron camino en un entorno adverso. Décadas después, el 17 de octubre de 1953 se publicó la reforma que reconoció su ciudadanía plena y el derecho a votar y ser votadas. Dos años más tarde, el 3 de julio de 1955, participaron por primera vez en una elección federal.

Desde entonces, las mujeres han transformado la vida política del país. En 1961, María Cristina Salmorán fue la primera ministra de la Suprema Corte; en 1979, Griselda Álvarez la primera gobernadora; y en 2019, la reforma de "Paridad en todo" estableció que la mitad de las postulaciones a los cargos públicos deben



A 72 AÑOS DEL VOTO FEMENINO: PROTEGER SIN CALLAR

DANIA RAVEL
CONSEJERA DEL INE
@DANIARAVEL

ser para mujeres. Estos avances simbolizan el esfuerzo por hacer de la igualdad una realidad en los espacios de poder.

Pero la paridad no eliminó las resistencias. Con más mujeres en la política surgieron nuevas formas de violencia que buscan limitar su autonomía o poner en duda su legitimidad. Se manifiestan al negarles recursos, excluirlas de decisiones o descalificarlas con estereotipos. Todas intentan mantener el *status quo* patriarcal que la paridad vino a desafiar. El reto ya no es sólo que las mujeres lleguen al poder, sino que ejerzan sus cargos en igualdad y sin miedo.

En este contexto, el reconocimiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género constituye un paso esencial para la igualdad sustantiva; sin embargo, se trata de un concepto que no debe ser trivializado, porque cuando una figura creada para proteger se usa para acallar la crítica o castigar la disidencia, se desvirtúa su propósito

y se reproduce lo mismo que buscaba erradicar: una relación de poder desigual.

Existen casos recientes que muestran cómo el señalamiento legítimo de conductas públicas se

confunde con violencia de género, dando paso a sanciones que inhiben la crítica ciudadana y la libre expresión. Este uso distorsionado vulnera derechos y trivializa una causa seria: la de proteger a las mujeres que enfrentan agresiones.

El sufragio femenino abrió la puerta de la ciudadanía para las mu-

jeres mexicanas. Hoy, su legado nos recuerda que la igualdad no se agota en las urnas: se defiende en cada espacio donde las mujeres deciden, opinan o cuestionan al poder. Honrar a las sufragistas implica mantener viva la posibilidad de disentir y cuestionar. Porque una democracia verdaderamente paritaria no sólo protege el derecho de las mujeres a participar en política, también asegura que ninguna voz sea silenciada en nombre de esa protección.

"El reconocimiento de la violencia política vs. las mujeres en razón de género constituye un paso esencial para la igualdad sustantiva".